



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 546

Pág. 1

TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GOMÉZ-REINO VARELA

Sesión núm. 21

celebrada el viernes 19 de noviembre de 2021

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| ORDEN DEL DÍA: | |
| Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa: | |
| — Proyecto de ley por la que se establece el ingreso mínimo vital (procedente del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo). (Número de expediente 121/000025) | 2 |
| Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre: | |
| — Proyecto de ley por la que se establece el ingreso mínimo vital (procedente del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo). (Número de expediente 121/000025) | 2 |
| Votación | 10 |

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce del mediodía.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL INGRESO MÍNIMO VITAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 20/2020, DE 29 DE MAYO). (Número de expediente 121/000025).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días, señorías. Comenzamos esta sesión de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Como saben, en el orden del día de la presente sesión está incluida la aprobación con competencia legislativa plena del proyecto de ley por el que se establece el ingreso mínimo vital. Tal y como prescribe la correspondiente resolución de la Presidencia de la Cámara procede que, en primer lugar, la Comisión ratifique la ponencia que ha informado este proyecto de ley. ¿Queda ratificada? (**Asentimiento**).

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL INGRESO MÍNIMO VITAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 20/2020, DE 29 DE MAYO). (Número de expediente 121/000025).

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, entramos en la deliberación del proyecto de ley a la vista del informe de la ponencia que fue aprobada el pasado 17 de noviembre con el texto que conocen y tienen todas sus señorías y que introduce modificaciones al texto inicial.

Empezamos con las intervenciones de los grupos parlamentarios, primero los que han presentado enmiendas, de menor a mayor. (**El señor Aizcorbe Torra pide la palabra**).

Sí, señoría.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Una pregunta, a efectos de ordenación del debate. ¿Se hace exposición genérica sobre el proyecto de ley y después se hace la defensa de las enmiendas que permanecen vivas?

El señor **PRESIDENTE**: Van a hacer una exposición en la que expondrán su posición general y defenderán sus enmiendas y, después, pasaremos a votar. (**Rumores**). Repito, hay una única intervención en la que se tiene que defender la posición del grupo y, además, las enmiendas que mantiene vivas cada grupo parlamentario.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, señor Ruiz de Pinedo.

El señor **RUIZ DE PINEDO UNDIANO**: Voy a hacer intervención genérica.

Para nuestro grupo esta ley del ingreso mínimo vital es importante, pero sigue careciendo hoy por hoy de temas importantes. (**Rumores**). Un elemento fundamental es que consideramos que la cobertura potencial que debe tener esta ley puede ser mayor. Por eso, nosotros habíamos propuesto una enmienda relacionada con la edad que se ha considerado parcialmente. (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Ruiz de Pinedo.

Señorías, entiendo que hay que dialogar y ultimar propuestas de transaccionales, pero escuchen, por favor, al orador por respeto.

El señor **RUIZ DE PINEDO UNDIANO**: Estaba diciendo que consideramos que esta ley es importante y que debe llevarse a cabo lo antes posible, pero, a nuestro entender, debía tener una cobertura mayor y, por eso, habíamos planteado enmiendas que han sido consideradas parcialmente, por lo que esperamos que en Pleno y en el recorrido que le queda a esta ley puedan ser tomadas en consideración nuestras propuestas al completo. Una de ellas se refiere al acceso al ingreso mínimo vital, que se ha tenido en cuenta parcialmente porque originariamente se consideraba la edad de veintitrés años, pero nosotros pensábamos que era importante que la edad mínima fuera de dieciocho años. En estos momentos está en veinte años, pero creemos que es necesario hacer un esfuerzo para llegar a dieciocho años, teniendo en cuenta la problemática de personas menores de veinte años que deberían tener acceso al ingreso mínimo vital.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 3

Otro aspecto es el empadronamiento y es que nosotros consideramos que un año de empadronamiento debería ser suficiente para poder acceder al ingreso mínimo vital. Por último, está la cuestión de la gestión. Teniendo en cuenta que nosotros tenemos la RGI tanto en Navarra como en la Comunidad Autónoma del País Vasco, consideramos que se debe garantizar una gestión integral.

Adelanto que nuestra posición de cara a la votación del dictamen, si no se tienen en cuenta estas propuestas, va a ser de abstención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz de Pinedo.

Pasamos al Grupo Parlamentario Vasco, que ha retirado sus enmiendas, pero no sé si quiere intervenir. Señor Barandiaran.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Gracias.

Seré breve también. Como se ha señalado ya por quien me ha antecedido en el uso de la palabra, esta es una ley que viene a cubrir una faceta de los artículos 41 y 50 de la Constitución en el ámbito de las prestaciones sociales que realmente estaba ya en parte cubierta en determinadas comunidades autónomas con mayor o menor éxito, en el caso del País Vasco y Navarra creemos que con un éxito notable. Pero esta ley viene a dar cobertura a otras situaciones que necesitaban también una específica atención por parte del legislador. Con ese cometido hemos participado en la elaboración de esta ley y se nos han admitido en forma de transaccionales algunas consideraciones que hemos entendido oportunas.

A partir de ahí, la gestión de situaciones de necesidad en cualquier ámbito se ha de producir a partir del conocimiento de los hechos más cercanos. Por ello, no solo se incluye en esta ley en su disposición adicional quinta la transferencia de esa gestión al País Vasco y Navarra, sino que, como políticas de carácter general, las atenciones sociales, incluso las derivadas del sistema de la Seguridad Social y de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social, deben ser gestionadas por las comunidades autónomas, por aquellos que van a encontrar las soluciones más cercanas a las necesidades de los individuos.

En ese sentido, participamos de la filosofía y del contenido de esta ley y, por lo tanto, votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barandiaran.

Pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidente.

Quiero destacar que nos encontramos ante el trabajo de un proyecto de ley que consideramos que es esencial para crear ese músculo social en materia de pobreza severa que, en mi opinión, es una de las principales normas de nuestro Estado. Este real decreto se publicó hace más de un año y medio, con muchos flecos; de hecho, gran parte del trabajo de ponencia ha sido incorporar las modificaciones que ha habido al propio real decreto. Me parece importante la buena disposición de Pau Marí en el trabajo coordinado para llegar a acuerdos, pero, por otro lado, quiero poner de manifiesto que los tiempos que se han establecido dentro de esta semana de trabajo en la Comisión de Presupuestos me parece que no son los adecuados para desarrollar el buen trabajo que necesita una normativa como esta.

En los trabajos de ponencia hemos conseguido importantes logros y quiero destacar el buen acuerdo que hemos alcanzado para que esta norma llegue a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, incluyéndose nuestras propuestas de que llegue a tutelados y a huérfanos y que en la exención de rentas no se compute la pensión de alimentos. Quiero recalcar igualmente que, dada la insistencia de distintos grupos parlamentarios —entre los que nos encontramos— y el propio tercer sector de acción social y de infancia en esta materia, se ha cubierto uno de los gaps que considerábamos importantes, que es esa eliminación de la prestación por hijo a cargo, estableciéndose ahora un complemento que viene a cubrir esa brecha de pobreza relativa que se quedaba fuera del ingreso mínimo vital cuando había familias con niños. Esta ha sido una de las cuestiones fundamentales en la que hemos trabajado y a la que parece que se ha buscado una solución.

Ahora bien, uno de los retos que esta norma debía abordar era la llegada a esas personas que se encuentran en situación de pobreza severa. Llevamos más de un año y medio de ejecución y los datos evidencian que hay un exceso de burocracia y una serie de límites porque no se ha llegado ni a la mitad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 4

de los destinatarios —y esto es algo grave— ni se ha gastado siquiera la mitad del presupuesto que se destinó al ingreso mínimo vital. Por ello, no entendemos por qué no se han aceptado algunas de nuestras enmiendas dirigidas a ampliar la cobertura, sobre todo al grupo de personas que tienen entre dieciocho y veintidós años que se han independizado, pero a las que se les impide el acceso. No entiendo por qué se discrimina por la edad en el acceso, por qué no pueden considerar que hay personas en este intervalo de edad en situación de pobreza. Me parece que no se quiere ver la realidad, porque lo hemos elevado en varias ocasiones; por qué no quieren entender que hay personas —y concretamente personas gitanas y personas migrantes— que se independizan en ese intervalo entre los dieciocho y los veintidós años que no tienen hijos, pero que sí viven situaciones de pobreza. Esta es una enmienda específica que hemos presentado distintos grupos parlamentarios y a la que no se ha dado solución. Desde el punto de vista del derecho antidiscriminatorio, con esta proposición se está provocando una discriminación por edad. Por lo tanto, quiero señalar que me genera muchísimas dudas el hecho de que se esté limitando el acceso única y exclusivamente por la edad. Creo que no hay nada más grave que condenar a la pobreza a los jóvenes. No estamos ante una renta de emancipación, porque hay veces que se nos dice que esto es como si fuera una... No es una renta de emancipación, es abordar la pobreza de los jóvenes en España.

Por otro lado, nos pasa lo mismo con otra circunstancia, hablamos del acceso al ingreso mínimo vital y las circunstancias de las personas en pobreza y en exclusión severa, y es que hay que ponerse en el lugar del destinatario. ¿Por qué no pueden vivir en un mismo domicilio dos unidades de convivencia y solicitar las dos unidades de convivencia el ingreso mínimo vital? ¿Por qué se limita al segundo grado de consanguinidad? Nosotros hemos puesto de manifiesto que habría que establecer el límite en el primer grado porque, señorías, les pongo un ejemplo: dos hermanos que comparten vivienda porque se encuentran en pobreza y exclusión severa pueden tener unidades de convivencia diferentes, y esta norma está limitando que solo pueda percibir uno de ellos el ingreso mínimo vital. Por lo tanto, pongo el dedo en la llaga en aquellas enmiendas que nosotros vamos a mantener porque consideramos sobre todo que se limita el acceso al destinatario. Por otro lado, en lo que se refiere al cómputo de ingresos y la propuesta que hace el Gobierno, Ciudadanos mantiene que lo que hay que contabilizar son los ingresos durante los doce meses anteriores a la fecha de solicitud, pensando en que es lo más fácil para el solicitante, que es lo más clarificador y que se entiende con muchísima facilidad, porque la propuesta que nos hace actualmente el Gobierno, aunque considero que es bienintencionada, genera más confusión que otra cosa.

Finalmente, otras enmiendas que mantenemos, desde la enmienda 38 a la 42, van dirigidas concretamente a ese músculo sustancial que debe llevar el ingreso mínimo vital. La norma establece que el ingreso mínimo vital tiene la finalidad de incluir los itinerarios, pero nadie desarrolla los itinerarios. No me parece que sea para que lo veamos posteriormente, aunque sé que se están iniciando actuaciones por parte del ministerio; pero en la propia norma no se recogen y nosotros los hemos propuesto. No entendemos por qué no se acepta cómo desarrollar los itinerarios de inclusión, al igual que potenciar la inserción laboral. La norma expone establecer un sello social empresarial, y creo que está muy bien, pero seamos realistas, si hay que incentivar el empleo de las personas en situación de pobreza severa lo que hay que hacer es incentivar esa contratación, hay que ir más allá, hay que ser más ambiciosos. Por eso, parte de nuestras enmiendas son para establecer bonificaciones a las empresas, establecer una cuota de reserva, bonificaciones a la contratación, etcétera. Por todo esto, estas enmiendas las vamos a mantener.

Por lo tanto, celebramos que el ingreso mínimo vital se haya puesto en marcha, celebramos que se aborde la pobreza severa, pero creemos que hay algunos déficits y por eso vamos a mantener parte de nuestras enmiendas a la vez que apoyaremos el trabajo que se está desarrollando.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Giménez.

Por parte del Grupo Parlamentario Plural no va a intervenir el señor Baldoví, da por defendidas las enmiendas.

Grupo Republicano, señor Salvador.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Buenos días.

Hemos propuesto transaccionales y las damos por defendidas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvador.

Por el Grupo Parlamentario Confederal tiene la palabra la señora Isabel Franco.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 5

La señora **FRANCO CARMONA**: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero empezar pidiendo perdón a las casi 747 000 personas que solicitaron el ingreso mínimo vital y a las que se les ha rechazado. Según un estudio de la Asociación de directoras y gerentes de servicios sociales, desgraciadamente ha habido 747 000 personas a las que se les ha rechazado el ingreso mínimo vital.

Esta ley se aprobó el 20 de mayo de 2020 en el Consejo de ministros rápidamente, hay que decirlo, corriendo, con una gran capacidad de respuesta de nuestro Gobierno para atender a una situación de pandemia sin precedentes en España —pero no solamente en España, sino también a nivel mundial—, por la que sabíamos que iba a crecer el número de personas que iban a caer en riesgo de pobreza por el cierre temporal de empresas que se estaba produciendo también a nivel internacional. Todos los países tenían que hacer frente a una pandemia como la de la COVID para la que no estaba preparado nadie y, sin embargo, este Gobierno fue capaz de responder rápidamente sacando una ley tan importante como el ingreso mínimo vital, que supone un nuevo derecho a nivel estatal para las personas que están en situación de pobreza. Cuando se crean nuevos derechos con una entidad tan grande como la del ingreso mínimo vital, se requiere tiempo, pero debido a la pandemia hubo que hacerlo rápido. Gracias a esa rapidez se ha podido atender a muchas personas que realmente lo estaban pasando muy mal, a muchas personas que no estaban protegidas por las diecinueve rentas autonómicas —una por cada comunidad autónoma— que existen en nuestro país para situaciones de pobreza. De este modo, se ha podido tener un nuevo derecho o prestación que va más allá de las rentas autonómicas y que protege a nivel estatal a todas las personas en situación de vulnerabilidad. En nuestra opinión, el principal objetivo de un Gobierno tiene que ser atender a su población y, sobre todo, a su población más débil y este Gobierno, como Gobierno estatal, tiene que responder a toda la población, viva donde viva, en condiciones de igualdad.

En nuestro país justo antes de la pandemia había 4,5 millones de personas en situación de pobreza severa. El 8 % de la población que se encuentra en el umbral de pobreza ha recibido el ingreso mínimo vital. Sabemos que es menos de lo que se previó en su momento porque se había previsto que llegase a 850 000 familias y no se ha llegado por mucho a ese número; sabemos que aún hay 100 000 solicitudes por resolver; sabemos que el 60 % de las solicitudes denegadas no cumplían los umbrales de renta y patrimonio y sabemos también que no se ha ejecutado gran parte de la partida presupuestaria de esta ley que hoy va a tener luz verde en el Congreso.

Pero, igual que digo esto también debo reconocer que en este período de más de un año en el que hemos estado negociando y hablando sobre cómo mejorar esta propuesta hemos llegado a grandes acuerdos que van a ampliar el ingreso mínimo vital para que llegue a más gente, a parte de esas 747 000 personas que decía que se les había rechazado y también a otras personas que no lo habían solicitado. Dentro de estas mejoras tenemos, por ejemplo, un complemento equivalente al 22 % de la cuantía en el supuesto de que en la unidad de convivencia esté incluida alguna persona con algún grado de discapacidad reconocida que sea superior o igual al 65 %. Tenemos también la eliminación de la expresión de ‘incapacitados judicialmente’, porque el lenguaje de las leyes es importante y las leyes se tienen que adaptar a nuestra sociedad. Por tanto, tal y como dice la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, había que eliminar esta expresión. Hemos conseguido proteger el nivel superior del menor, siguiendo la Convención sobre los Derechos de la Infancia. También se ha logrado asegurar el acceso a la protección social a uno de los colectivos con mayor riesgo de pobreza y exclusión que es, efectivamente, el de los menores durante los tres años anteriores a la mayoría de edad. Hemos evitado el agravio comparativo con las familias monomarentales con cuatro o más menores a cargo. Se ha conseguido que la acreditación de los requisitos de haber agotado el derecho a percibir prestaciones o subsidios se realice por la entidad gestora, es decir, aquellas personas que agoten el subsidio por desempleo van a contar con una plataforma que les va a dar acceso directo al ingreso mínimo vital si cumplen con los requisitos del ingreso mínimo vital. Esto es muy importante porque hasta ahora no había ninguna prestación que protegiese directamente a las personas que se encuentran en riesgo de pobreza o en situación de pobreza y que agotan el subsidio por desempleo, que, como bien sabemos, era la última de las protecciones que había a nivel estatal para las personas que han estado trabajando y ahora se encuentran en situación de desempleo o son desempleados de larga duración. También se ha reducido el requisito de unidad de convivencia independiente a dos años para que las personas menores de treinta años que vivan solas puedan tener un periodo de carencia más proporcionado y adecuado a sus circunstancias vitales. Se ha logrado que, cuando no se reúna el requisito de vulnerabilidad económica, se llegue a una conversión que eleve los umbrales de renta y patrimonio. En

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 6

este periodo de negociación también se ha conseguido evitar el rechazo de muchas de las solicitudes del ingreso mínimo vital de familias que se han conformado recientemente y se encuentran en situación de riesgo y exclusión social. Una de las cuestiones más importantes —junto a los subsidios, la ampliación de la renta y la protección a las familias monomarentales— es la creación de una nueva prestación dirigida a la protección a la infancia, que sobrepasa la prestación familiar y la amplía para que las familias que tienen hijos o hijas de cero a tres años puedan percibir una cuantía fija de cien euros, de tres a seis años puedan percibir una cuantía fija de setenta euros y de seis a dieciocho años puedan percibir una cuantía fija de treinta euros, todo ello con el objetivo de reducir la pobreza infantil.

En resumen, han sido unos momentos muy duros. En España existe una pobreza estructural importante, pese a ser una de las mayores economías de la Unión Europea, una de las mayores economías del euro. Esta ley, esta medida, este nuevo derecho, va a proteger precisamente a esas personas para paliar estas situaciones de pobreza, a la vez que se empieza a mejorar también el mercado laboral y, por tanto, las condiciones de trabajo. Este Gobierno está trabajando en el buen sentido, este Gobierno tiene en su corazón y en su centro que el trabajo de un Gobierno tiene que ser proteger a su población y, efectivamente, es lo que se está haciendo con esta ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Franco.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra su portavoz señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Esta ley es la rúbrica de un gran fracaso y, en sus términos, es una gran trampa, tal y como aparece reconocido en su exposición de motivos. Es la culminación de cómo la izquierda y su consenso en torno a agendas lúgubres prefiere gestionar la miseria a crear riqueza; de un modelo que idolatra al Estado como gran seguidor de oportunidades, como el padre de todas las bondades o, en el extremo contrario, la del individuo como centro del universo sin trascendencia, cuyas virtudes se mercantilizan despojado de su integridad como persona; de un Estado fallido que recurre para su propia subsistencia —nunca mejor dicho— al saqueo de sus súbditos, ya que primero les hurta lo que han conseguido con su esfuerzo para luego repartir dádivas para la supervivencia del paisanaje. Claro que debemos apoyar a los más necesitados, claro que sí, por supuesto que sí, pero sin demagogia y sin leyes que signifiquen crear más pobreza. A los que lo están pasando mal, a estos compatriotas que lo están pasando el mal, no les usurpemos su dignidad. Para ello hemos de crear oportunidades, trabajo, cobijarnos en lo natural, volver a la persona más allá de lo colectivo del Estado, recuperar el sentido primero y esencial de la familia, de premiar el esfuerzo; en fin, una sociedad abierta, libre, dinámica, optimista, creadora de solidaridad y efectiva y no de parches consecuencia de diezmos sangrantes. El Estado debe tener una misión subsidiaria en todo ello y no ser el Dios Estado que cree ser este Gobierno del Partido Socialista y de Podemos.

En la actividad política, como en tantas otras cosas, hay que decir lo que se quiere hacer, hay que hacer lo que se dice y decir lo que se ha hecho. Recordemos todos la comparecencia del ministro Escrivá de 13 de abril de 2020 cuando dijo que esto había que legislarlo con mucha prudencia y que había fracasado en muchos países. Agradezco a la diputada de Podemos que haya recordado los defectos, las prisas y la mala técnica legislativa que se utilizó en ese real decreto, lo acaba de reconocer. Pues bien, a las pocas horas de dictar sentencia el ministro Escrivá, el omnipresente en aquel momento vicepresidente del Gobierno, el señor Iglesias, lo negó y le corrigió, resultando que al cabo de unos días se engendró la norma que hoy nos ocupa. Nunca nos han dicho lo que querían hacer y ahora sabemos cómo lo quieren hacer y se reconoce en la misma los grandes defectos.

No quiero alargarme más. No podemos votar a favor por los motivos que comentaremos a continuación y nos vamos a abstener, aunque se recogen en el texto definitivo algunas de las solicitudes que VOX creía que eran justas y sensatas como, por ejemplo, el artículo 18 del articulado en una transaccional.

En síntesis, esta ley deja a los españoles en segundo lugar. Saben nuestra oposición absoluta no a la inmigración, sino a la inmigración ilegal y para nosotros esta ley supone un efecto llamada a la misma. La política migratoria de VOX es de total oposición a la inmigración ilegal y, por tanto, a impedir la regularización de quienes entren irregularmente en nuestro territorio, impidiendo a los inmigrantes ilegales en particular el empadronamiento y el acceso a cualquier ayuda a las que se accede mediante él, entre ellas este ingreso mínimo vital. Por eso solicitábamos el criterio de la nacionalidad española, no el de la residencia legal, y que se excluyera en cualquier caso a todos aquellos que de forma ilegal entran en nuestro territorio, es decir, el criterio de la nacionalidad frente al criterio de la residencia legal.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 7

Pero es que los españoles han de saber que en la disposición adicional tercera de esta ley se han destinado 500 millones de euros a tal fin y es curioso que, en efecto, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones destine en los Presupuestos Generales del Estado de 2022 un total de 570 millones de euros a favor de los inmigrantes. Los españoles vuelven a quedar de nuevo atrás.

El criterio de la trampa de la pobreza se recoge en la propia exposición de motivos. La propia ley reconoce en la propia exposición de motivos que el ingreso mínimo vital puede desincentivar la incorporación, la permanencia y la participación en el mercado laboral de sus beneficiarios. Para que no se desincentive la participación en el mercado laboral, la percepción del ingreso mínimo vital será compatible con la percepción de rentas. No obstante, esta compatibilidad se reconoce solamente dentro de unos límites, con lo que evitar la trampa de la pobreza se logra solo en parte. Es decir, puede suceder que al perceptor le interese trabajar o declarar menos rendimientos del trabajo, permaneciendo también en lo que se llama ahora economía informal solo hasta cierto límite que resulte del desarrollo reglamentario, y seguir percibiendo el ingreso mínimo vital.

Hemos hablado de nacionalidad frente a residencia y de la trampa de la pobreza. También hemos hablado de que esta ley no evita la desigualdad territorial, que seguirá sucediendo, pues no se aclara con suficiente detenimiento y detalle qué es lo que va suceder con las ayudas en las comunidades autónomas. Nosotros hemos hablado del criterio de la temporalidad y de la transitoriedad. Ya sabemos que a veces hay cuestiones fugaces que pasan a la eternidad y otras que son permanentes y que enquistan situaciones. Se hace mención al criterio de la temporalidad y de la transitoriedad en la exposición de motivos para evitar la trampa de la pobreza. También se dice que el ingreso mínimo vital tiene carácter indefinido y se mantendrá siempre y cuando subsistan las causas que motivaron su concesión, y así se regula específicamente en los artículos 3.c) y 12.1.

En relación con lo que han hecho desde que se ha incorporado a la legislación española este real decreto, el propio Gobierno reconoce que en el mes de septiembre de 2021 los resultados han sido muy inferiores, alcanzando solo a 316 000 hogares y a 800 000 personas y no a los 850 000 hogares y los 2,3 millones de personas que se dijo que iban a gozar de estos beneficios. Es decir, solo a un 37 % de los hogares y a un 34 % de las personas inicialmente previstas.

El Gobierno, que ha actuado de forma ilegal durante tanto tiempo, sigue sin tener en cuenta a los españoles. Y, aun es más, nosotros proponíamos que todos aquellos que rechazasen puestos de trabajo y todos aquellos que no quisieran entrar en el mercado laboral dejaran de cobrar este ingreso mínimo vital y también se nos ha dicho que no. Por tanto, nacionalidad, provisionalidad, excepcionalidad y evitar al Dios Estado, convirtiéndolo en lo que ha de ser, el Estado subsidiario de lo que la propia sociedad sea capaz de crear. Nuestro voto será la abstención.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aizcorbe.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, la señora Angulo.

La señora **ANGULO ROMERO**: Señorías, acabamos la tramitación de una norma que el Grupo Popular apoyó desde su inicio con el convencimiento de que sería una herramienta que viniera a ofrecer a las personas en situación de exclusión la cobertura digna de sus necesidades en tanto, y de manera simultánea, sirviera para facilitar su transición hacia la inclusión a través del empleo y diera las máximas oportunidades a quienes se encuentran en una situación vulnerable precisamente para salir de esa situación y poder iniciar un proyecto de vida independiente, una red integral, pues, en un tiempo además de dura crisis económica y social. Sin embargo, como ha reconocido en esa *excusatio non petita* la propia portavoz del Grupo Podemos, el Gobierno ha convertido el ingreso mínimo vital en un gran fracaso. La aprobación de la norma sin madurar, sin contar con la experiencia de las comunidades autónomas y los ayuntamientos, que llevan décadas gestionando prestaciones similares, por cierto, en la mayoría a iniciativa de Gobiernos del Partido Popular, y sin diálogo con las entidades sociales nos llevó a advertir humildemente al ministro Escrivá de las dificultades de su implantación y para llegar a quienes lo necesitaban. Nos ofrecimos a colaborar en la mejora de la norma pidiendo su tramitación como proyecto de ley al que hemos presentado más de medio centenar de enmiendas, un espíritu constructivo el del PP que el Gobierno ha despreciado y un Gobierno que ha incumplido todos los objetivos marcados, dejando atrás a millones de españoles. Transcurrido año y medio, solo lo perciben 800 000 personas frente a los 2 300 000 que prometieron y no solo no se han aproximado a ese objetivo, sino que además la pobreza ha crecido, alcanzando a 6 millones de españoles. Además, siguen denegando tres de cada cuatro

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 8

solicitudes y ejecutando solo la mitad del presupuesto. Para los socios del Gobierno estas cifras son motivos de orgullo, pero quienes lo necesitan, y llevan meses esperando respuesta, empiezan a llamarlo broma macabra porque o se les deniega o reciben 10, 20 o 50 euros. Por tanto, el Gobierno ha fracasado y, abrumado por ese fracaso, ha ido vía real decreto corrigiendo, rectificando, volviendo a corregir lo rectificado y creando un galimatías jurídico que ha generado confusión, caos en las oficinas de la Seguridad Social y enormes dificultades para presentar la solicitud por las trabas burocráticas que impone y ha paralizado la tramitación parlamentaria año y medio sin dar oportunidad de debatir sobre cómo mejorar lo que su ineficacia ha provocado para ahora, de manera precipitada y sin debate sosegado, acelerar el proceso. Todo se ha hecho sin un criterio claro y modificando beneficiarios, requisitos e incluyendo en la norma cosas que ni tan siquiera son de su competencia, por lo que no puede garantizar su ejecución. Pero lo principal no ha cambiado, señorías, el resultado es el mismo: sigue sin llegar a quienes más lo necesitan. Según Cáritas, el 92% de los españoles en pobreza severa no lo perciben. Siguen dejando atrás a los más vulnerables y, si eso ya de por sí es grave, han renunciado a que el ingreso mínimo vital sea una herramienta para la inclusión, a ofrecer, a quienes más dificultades tienen para incorporarse al mercado laboral, la oportunidad de salir de la exclusión y desarrollar un proyecto de vida independiente y a participar en planes individualizados de inserción laboral y social. Para el Grupo Popular ese era el doble objetivo: salir de la exclusión y de la pobreza, mientras ustedes siguen instalados en el caos y condenando a millones de españoles a seguir en ella.

Hemos insistido en estos meses en que la prestación debe llegar con rapidez a quienes la necesitan facilitándoles el acceso y hemos presentado iniciativas que han rechazado. Les pedimos que contaran con la colaboración de las comunidades y los ayuntamientos para la tramitación, dotándoles, eso sí, de financiación para recursos humanos y materiales y se opusieron. Ahora encomiendan esa tramitación a los servicios sociales, pero sin financiación alguna, como les pedimos en la enmienda que también rechazan. Y les pedimos que desarrollaran las estrategias de inclusión para ofrecer formación, recualificación profesional y rehabilitación social y, en definitiva, para facilitar la inserción laboral y un empleo para salir de la exclusión. Ustedes no han hecho nada y rechazan nuestras enmiendas en este sentido. Son enmiendas dirigidas a que pudieran ser titulares colectivos excluidos o a mejorar las condiciones de otros, personas con discapacidad en programas de reinserción social, autónomos en riesgo de vulnerabilidad a quienes excluyen, españoles emigrados que regresan a España y familias numerosas. Han rechazado todo. Eliminaron la única prestación para combatir la pobreza infantil para los menores sin discapacidad cuya recuperación pedimos aquí y en los presupuestos, pero la vetan, habiendo dejado todo este tiempo sin ayuda a miles de familias en la peor crisis económica. Ahora, gracias a la presión también del Partido Popular, aprueban un complemento de ayuda a la infancia que nosotros compartimos, pero esperamos que no lo conviertan en otro fiasco o engaño y que llegue con rapidez a las familias, un complemento que no justifica la supresión de una prestación familiar que ayuda a las familias que tampoco tendrán acceso al mismo.

Señorías, la pobreza infantil alcanza unas cifras en España tan grandes que no pueden permitirse que el Gobierno recorte prestaciones. Ustedes han rechazado nuestras enmiendas que hacen más accesible la solicitud y que llegue a las personas vulnerables que no tienen acceso a Internet, pues con su procedimiento han creado una nueva forma de exclusión, la digital. También hemos establecido obligaciones para los beneficiarios del IMV porque es la mejor garantía de que el dinero público llegue a quienes lo necesitan para cumplir con un plan de inclusión como participar en la búsqueda de empleo, no rechazar ofertas de trabajo adecuadas y prohibir expresamente que quien ocupe ilegalmente una vivienda pueda considerarla domicilio para solicitar el IMV, quitando así la oportunidad a otras personas. Ustedes también las han rechazado. En definitiva, han aplicado un rodillo, a pesar del apoyo que dimos al ingreso mínimo vital. Además, el Gobierno ha roto el espíritu con el que el ministro Escrivá justificó este ingreso, que era aprobar, conforme al mandato de Europa —nos dijo—, una prestación de carácter estatal que acabara con lo que él llamaba debilidad e incluso ha reiterado en muchas ocasiones ineficacia de las rentas de las comunidades autónomas. Y lo ha pervertido porque ha utilizado esta prestación, y también a los españoles más vulnerables, como pago al peaje exigido por los nacionalistas vascos para aprobar los presupuestos y así permanecer en La Moncloa. Porque la transferencia íntegra del IMV al País Vasco y Navarra que iniciaron con este real decreto, pero que culminan por la puerta de atrás en una disposición en los presupuestos de este año, no solo rompe ese carácter estatal de la prestación, sino que conlleva a una mayor desigualdad entre españoles a la que el PP se opone. No se limitan a una mera colaboración con las mismas condiciones para todas las comunidades autónomas, es decir, para todos los españoles,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 9

no, el Gobierno, en una disposición de los presupuestos, ejecuta el traspaso de una competencia estatal que, además de romper la igualdad, puede suponer el inicio de la ruptura de la unidad del Sistema de Seguridad Social, buque insignia de nuestro Estado del bienestar, un camino que parece que iniciaron ayer también en el Senado para Cataluña.

Señores del Grupo Socialista, no podemos avalar esto. Ustedes están a tiempo de rectificar, acepten la enmienda del Grupo Popular para suprimir esa disposición, trabajemos entre todos para mejorar la norma y hagamos que la prestación llegue a todos españoles en igualdad, vivan donde vivan.

Termino. Quiero dar las gracias por su sensibilidad en este tema, su implicación y su enorme trabajo a todos mis compañeros del Grupo Popular, pero especialmente a nuestra asesora, Cristina Maiso, y a las diputadas Marga Prohens y Llanos de Luna, cuyos conocimientos han sido muy valiosos en estos meses. Lamentamos el caos y el fracaso en que ustedes han convertido la gestión del ingreso mínimo vital, traicionando el apoyo claro que le dimos en esta Cámara los grupos, incluido el Grupo Popular, pero, sobre todo, y por encima de todo, lamentamos que no estén dando respuesta a los ciudadanos más vulnerables ni evitando que la pobreza siga creciendo en España, convirtiendo además el IMV en una mera moneda de cambio para mantenerse en el poder.

Seguiremos trabajando, lo intentaremos en el Senado también, y no desistiremos de que el IMV cumpla el objetivo de garantizar a todos los ciudadanos una vida digna, su inclusión laboral y social y esas oportunidades para salir de la exclusión, algo que hemos comprobado que con ustedes en el Gobierno es imposible. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Angulo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Baños Ruiz.

La señora **BAÑOS RUIZ**: Gracias, presidente.

Muy buenos días, señorías. El ingreso mínimo vital que aprobamos el 20 de mayo de 2020 en nuestro país es una muestra de cómo los Estados pueden aprovechar una crisis económica provocada por una pandemia mundial, como es la de la COVID-19, para luchar contra la pobreza y reducir la desigualdad y un gran ejemplo de cómo desarrollar un enfoque inclusivo para abordar la pobreza y la desigualdad y es que, como vimos, a pesar de la recuperación económica que se experimentó tras la crisis de los años 2008-2011, la desigualdad en España se ha mantenido muy por encima de los promedios de la Unión Europea, tal como nos lo han mostrado siempre todos los indicadores internacionales y europeos. Y se ha demostrado también que los regímenes autonómicos de renta mínima han sido en gran medida inadecuados, poco eficientes y, además, muy desiguales porque, por mucho que aquí se intente decir lo de las rentas mínimas por parte del Grupo Popular cuando ha intervenido, está claro que el ingreso mínimo vital en un año y poco de andadura llega ya a más hogares que las rentas mínimas, con la de años que algunas llevan percibiéndose. **(Aplausos)**. El IMV actualmente llega a más de 800 000 personas. Evidentemente, como se ha puesto de manifiesto, debemos atender a muchas más. De ellas, casi un 40% son menores, lo que indica la incidencia que está teniendo esta prestación en la reducción de la pobreza infantil que hasta ahora no se había alcanzado. Sabemos que tener hijos o menores a cargo es un importante factor de riesgo en la pobreza y la exclusión, independientemente de cuál sea el tipo de hogar. Por eso en el Grupo Parlamentario Socialista y en el Gobierno de España pensamos que no hay mejor dinero invertido que el que se dedica a la infancia.

Sabemos que la pobreza tiene un alto componente hereditario y tratamos de evitar que esta situación se produzca, de ahí la importancia de haber introducido este complemento de ayuda a la infancia para familias más vulnerables de 100 euros para los menores de 0 a 3 años, de 70 euros para los menores de 3 a 6 años y de 50 euros para los menores de 6 a 18 años. Este complemento de ayuda a la infancia se pondrá en marcha dentro del marco del IMV, del ingreso mínimo vital, y llegará a los beneficiarios de la prestación con menores a cargo, pero también a otras familias de rentas bajas, ya que se elevarán los umbrales de renta garantizada y patrimonio establecidos para cada tipo de hogar. Aquí entraría ese grupo de menores que tanto nos preocupaba y sobre el que tanto hemos debatido a lo largo de la tramitación, aquellas familias que estaban recibiendo la prestación por hijo a cargo y, por supuesto, estamos hablando de una cuantía muy superior a la que se tenía anteriormente. Con la aprobación que llevemos a cabo ampliamos la protección a colectivos vulnerables que no estaban incluidos en esa aprobación inicial. Dentro siempre del ánimo del ministerio y del Gobierno de poder llegar a este número de personas que en un principio salieron de la fotografía inicial, hemos introducido todo este tipo de mejoras para poder alcanzar todo lo que en un principio habíamos planteado y que tantas veces se ha estado echando en cara en innumerables cuestiones relacionadas con el IMV en esta Comisión e incluso esta mañana. Es cierto que en un principio pensábamos que podíamos alcanzar a muchos hogares y no se ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 10

hecho, pero estaban identificados, de ahí que se hayan introducido estas mejoras que vamos a aprobar para precisamente poder llegar a todas esas personas que realmente necesitan el IMV.

Serán beneficiarios también los menores que han estado bajo la tutela de las entidades públicas de protección de menores, los llamados extutelados, y otros jóvenes que con dieciocho años se quedan en situación de orfandad. Hemos mejorado también las condiciones de acceso a la prestación con medidas que nos han pedido la mayoría de las organizaciones sociales. Se reconoce así un complemento del 22% en la prestación para las familias en las que uno de sus miembros tenga una discapacidad igual o superior al 75% y un complemento también del 22% para los hogares monoparentales. También se flexibilizan los requisitos de acceso con la reducción del período de antigüedad en la unidad de convivencia, pasando de doce a seis meses o el de la vida independiente para los jóvenes menores de treinta años, que pasa de tres a dos años. Además, puesto que reconocemos que las situaciones de pobreza sobrevenida pueden existir, se ha aprobado también que se pueda solicitar el ingreso mínimo vital de acuerdo a los ingresos del año en curso, circunstancia antes excepcional, ampliando los umbrales de renta en un 300% y un 100% a las personas que lo soliciten.

También se amplían los márgenes de acceso, ya que no se computará el cálculo de los ingresos para el acceso al ingreso mínimo vital en las prestaciones de dependencia por alimentos o los subsidios por desempleo. Las personas que estén también en situación de desempleo y agoten este subsidio podrán acceder automáticamente al ingreso mínimo vital, evitando así un período de transición sin ingresos entre uno y otro mecanismo de protección social, siempre y cuando cumplan los requisitos del IMV.

Finalmente quiero agradecer, con toda la sinceridad de la que soy capaz, el trabajo y el tono de todos y todas a lo largo de estas semanas. Quiero dar las gracias de una forma muy especial al Grupo de Unidas Podemos y al resto de los grupos parlamentarios que van a apoyar la iniciativa y agradecer el trabajo callado de tantas personas, entre las que me permito mencionar a Encarnación Orozco, compañera asesora de mi grupo y gran apoyo en esta labor. **(Aplausos)**. También quiero dar las gracias de forma particular al letrado de la Comisión y a todas sus señorías, independientemente de los discursos que algunos han leído aquí hoy esta mañana, porque hemos estado a la altura de la tarea que nos ha ocupado en el tono y en la forma de trabajar y hemos sabido actuar en consecuencia porque al final este es el trabajo que queda para las personas que nos necesitan.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Baños.

Vamos a hacer un receso de diez minutos para ordenar la votación. **(Pausa)**.

VOTACIÓN.

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos con las votaciones.

Hemos tratado de agrupar la mayor parte de enmiendas por bloques, pero algunos grupos han pedido votación separada, así que lo iremos diciendo.

Empezamos la votación con las enmiendas del Grupo Mixto, de la señora Oramas, números 1 y 2, que votamos agrupadamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la enmienda número 133, del señor Sayas y del señor García Adanero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Bildu. Las agrupamos en dos bloques: por una parte, votamos las enmiendas números 85 y 86 conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 4; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos al segundo bloque de enmiendas de Euskal Herria Bildu, las números 87, 88 y 89.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 3; en contra, 33.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
El Grupo Vasco ha retirado sus enmiendas.
Pasamos a las del Grupo Ciudadanos, que ha solicitado que votemos una a una sus enmiendas.
Empezamos por la número 149.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 6; en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 150.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 6; en contra, 18; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 151.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 4; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 152.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 3; en contra, 18; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 153.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 4; en contra, 18; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 154.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 4; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 155.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 156.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 4; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 157.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 158.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 159.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 30; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 160.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 12

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 161.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 162.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 163.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 164.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 4; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 165.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 4; en contra, 27; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 166.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 9; en contra, 18; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 167.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 4; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 168.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 169.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 170.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 171.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 172.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 173.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 174.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 175.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 6; en contra, 18; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 176.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 177.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 178.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 179.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 180.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 181.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 4; en contra, 23; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 182.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 183.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 184.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 185.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 186.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 14

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 187.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 188.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 189.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 190.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 191.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 192.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 193.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 194.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 30; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 195.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 196.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 197.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 198.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 21; abstenciones, 14.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 199.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 18; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 200.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 201.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 202.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 203.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 204.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 18; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 205.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 206.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 207.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 208.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 209.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 18; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 210.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 211.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 16

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 27; abstenciones, 8.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 212.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 213.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 214.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 215.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 216.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 217.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 218.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 219.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 220.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 32; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 222. **(Rumores.—La señora Ángulo Romero: Es que la 221 está incorporada en la ponencia).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a las enmiendas del Grupo Plural, las vamos a votar en bloque. **(El señor Guijarro García pide la palabra).**

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Señor presidente, disculpe, solo quiero hacer constatar a los miembros de la Comisión que hemos votado más de cuarenta veces con una combinatoria que podría haberse resuelto en cinco votaciones. Por tanto, pido, por favor, que reconsideren el resto de los grupos a los que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 17

nos queda por votar sus enmiendas para que se puedan agrupar. Porque no le veo ningún sentido mantener esta locura en la que estamos todos levantando el brazo como marionetas.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guijarro.

Ahora tenemos una serie de votaciones en bloque y lo iremos viendo.

Grupo Plural, votamos las enmiendas agrupadas por diputados. Son tres o cuatro bloques.

En primer lugar, enmiendas del señor Pagès, de la 115 a la 132.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Pagès.

Pasamos a las enmiendas del señor Baldoví, de la 18 a la 36, porque ha retirado la 37, y de la 38 a la 42.

La señora **ANGULO ROMERO**: Nosotros pedimos votación separada de tres enmiendas, la 34, la 36 y la 39.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que podemos votar estas tres agrupadas. Por tanto, votaremos en dos bloques, primero estas tres que ha nombrado la portavoz del Grupo Popular —34, 36 y 39— y luego el resto de las enmiendas.

Empezamos con el bloque pequeño, tres enmiendas del señor Baldoví, 34, 36 y 39 agrupadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos al segundo bloque de las enmiendas del señor Baldoví, que son el resto que antes nombré.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del señor Errejón, que las votaremos agrupadas. Son de la 3 a la 17 y de la 55 a la 65.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Pido votar por separado la enmienda 10.

El señor **PRESIDENTE**: Vale, votamos primero la 10 y luego el bloque.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Y yo quiero por separado la 13 y la 14.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. ¿Se pueden votar en bloque la 13 y la 14?

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Sí, y la 10 aparte.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Votamos primero la 10, luego 13 y 14 agrupadas y, por último, el resto de las enmiendas.

Enmienda número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 13 y 14, del señor Errejón.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del señor Errejón.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 18

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del señor Rego Candamil. Las votamos agrupadas si nadie dice lo contrario. Son las enmiendas de la 134 a la 148.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del señor Bel Accensi, de la 92 a la 101 y de la 103 a la 114.

La señora **ANGULO ROMERO**: Voy a pedir que las votemos en dos bloques. El primero formado por las enmiendas 92, 97, 104, 108 y 113. En el otro bloque estarían la 98, 99, 103, 105, 106, 107 y 112. Y luego el resto.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Yo quiero que votemos la 112 sola.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Empezamos por la 112 sola, luego vamos a los dos bloques propuestos y terminaremos con el resto de las enmiendas.

Votamos la enmienda 112 del señor Bel Accensi.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 21; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos al bloque formado por las enmiendas 98, 99, 103, 105, 106, 107.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 18; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos al bloque formado por las enmiendas 92, 97, 104, 108 y 113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Hay empate a 18 votos, se debe realizar el voto ponderado.

Por el voto ponderado quedan aprobadas las enmiendas 92, 97, 104, 108 y 113 del señor Bel Accensi por 179 votos a favor y 160 votos en contra.

Votamos el resto de las enmiendas del señor Bel Accensi.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Republicano.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Ofrecemos que se voten agrupadas, a no ser que alguien quiera una a una.

El señor **PRESIDENTE**: Agrupadas entonces. Hay una retirada, la 347. Las voy a enumerar: 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346; saltamos, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363 a 369; de ahí pasamos de la 371 a la 388; de la 390 a la 393; de la 395 a la 401 y la 403. Todas estas son las que tiene vivas este grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo VOX porque el Grupo Confederal ha retirado sus enmiendas, como ya saben.

Las enmiendas del Grupo VOX las votamos en dos bloques, uno formado por la 411 y la 415, y el resto de enmiendas en otro bloque.

La señora **ANGULO ROMERO**: Voy a pedir votar en bloque las enmiendas 413, la 415 y la 421.

El señor **PRESIDENTE**: Podría ser la 413 y la 421 juntas porque la 415 está en otro bloque.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 19

La señora **ANGULO ROMERO**: Entonces serían la 413 y la 421 en un bloque; pero entonces quiero separada la 415 de la 411.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, usted quiere separadas la 413 y la 415, ¿es así?

La señora **ANGULO ROMERO**: Yo quiero separadas la 413, la 415, 419 y la 421; pero la 419 en otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: La 419 por separado, ¿no?

La señora **ANGULO ROMERO**: Sí. Y luego un bloque formado por la 413, la 415 y la 421.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Hay que votar la 411, luego la 415 y después un bloque con la 413, la 419...

La señora **ANGULO ROMERO**: No. Yo quiero la 419 sola y luego la 413, 415 y 421 juntas en otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Vale, 413, 415 y 421.

Vamos a votar por separado la 419 y la 411, si les parece, y luego los bloques que acaban de pedir. Empezamos por la 411.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 419.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 21; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 413, 415 y 421.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos en bloque las enmiendas del Grupo Popular en el Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas transaccionales que han llegado durante el transcurso de la sesión a la Mesa y que tienen los grupos.

Enmienda transaccional primera a la enmienda número 16 de Más País y otros grupos al artículo 18.1.f).

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
Enmienda transaccional segunda al artículo 20.5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional tercera al artículo 8.5, párrafo tercero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 5; abstenciones, 9.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 546

19 de noviembre de 2021

Pág. 20

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional cuarta al artículo 19.1 y resto de preceptos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Pasamos a votar el dictamen. **(La señora Angulo Romero pide la palabra).**
Señora Angulo.

La señora **ANGULO ROMERO**: Señor presidente, tal y como me informó el letrado, antes de votar el dictamen es cuando puedo solicitar la petición de voto de un artículo concreto del texto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué artículo?

La señora **ANGULO ROMERO**: La disposición adicional quinta.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos entonces el texto que el informe de la ponencia refleja en la disposición adicional quinta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votación del resto del texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. **(Aplausos).**
Finalizadas las votaciones, queda aprobado por la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con competencia legislativa plena, como saben, en los términos antedichos, el proyecto de ley por la que se establece el ingreso mínimo vital, procedente del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo. Número de expediente 121/000025.
Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.